



SESIÓN PLENARIA

10.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. [8L/1000-0005]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto 10 del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En primer lugar, posible presentación del proyecto por el Gobierno. El Gobierno presenta el proyecto de ley, entonces pasamos a un turno a favor y un turno en contra.

Turno a favor del Dictamen.

Tiene la palabra D. José Manuel Igual, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Sr. Presidente. Señorías, muy buenas tardes.

Me corresponde hoy presentar esta reforma de la ley, que como se suele decir en épocas de recesión económica como tenemos ahora mismo, los poderes públicos estamos para remover los obstáculos y para no estorbar.

Pienso que esta ley es una ley importante. Es la segunda ley que tramitamos desde la Consejería, de tal modo y manera que después del desbloqueo de la vivienda unifamiliar en suelo rústico que está empezando a dar sus frutos, como digo ahora que no hay dinero por lo menos estamos intentando poner nuestro granito de arena a mejorar la economía de esta Región en la parte que nos toca.

La Ley que está ahora mismo sobre la mesa, tiene tres partes fundamentales. La primera desbloquea las modificaciones puntuales en planeamientos que no están adaptados; la segunda iguala el régimen de los PSIR para los municipios litorales y no litorales en la Comunidad Autónoma de Cantabria y la tercera parte, que yo creo que es muy importante, hay que ponerla en relación con el Real Decreto Legislativo 19/2012, como medidas de apoyo y fomento al comercio y de mejorar las instalaciones o las primeras instalaciones de pequeñas instalaciones comerciales, artesanales, que tienen una serie de cambios -a mi juicio- importantísimos sobre todo en el régimen de silencio administrativo positivo a la hora de establecer y de crear nuevos establecimientos, incluso exenciones de licencia en obras menores para crear nuevos negocios.

Vamos a intentar desarrollar en la medida de lo posible, la defensa del Dictamen. Yo quiero agradecer el diálogo y disposición que ha habido por parte del Grupo Regionalista porque es de ley y así tiene que ser, de sus cuatro enmiendas hemos llegado a dos transaccionales. Creo que sin ser, digamos, el núcleo fundamental de la Ley sí que hemos incorporado remisiones tanto en la primera en la relación a las modificaciones puntuales, la remisión al artículo 82 de la Ley, a la hora de establecer límites en las modificaciones puntuales.

Y en cuanto a la segunda transaccional, hemos traspuesto los artículos de la Ley de Suelo, de la ley estatal porque consideramos que aquí sí que puede ser oportuno el refrán que dice que lo que abunda no daña. Entonces lo que hemos creído oportuno es transponer los artículos de la Ley nacional a esta Ley para que hubiese cualquier tipo de despejar dudas sobre la interpretación de esta Ley. Aunque considerábamos que estaban imbuidos indirectamente pero como digo, lo que abunda no sobra.

Había una tercera enmienda del Grupo Regionalista que se dedicaba a establecer plazos, incluso establecía la figura o reestablecía la figura de la subrogación. Nosotros consideramos ahí que establecer plazos pues se ha comprobado que no ha sido oportuno, ni ha sido eficaz, tal es así que once años después de la aprobación de la Ley 2/2001 pues no hemos tenido, digamos, no hemos cumplido los políticos los plazos. Los que han gobernado en ocho años no han adaptado, los ayuntamientos no han adaptado y entonces consideramos que establecer plazos yo creo que hay que establecer motivaciones más que plazos.

No obstante, la última enmienda del Grupo Regionalista que tengo que reconocer que comparto y así lo he dicho en Comisión, que es el tema de la reforestación, incluso yo la defendí arduamente en la redacción del programa electoral.



La reforestación, en una reunión que tuvimos con el Consejero y con su grupo, al cual su equipo directivo que se encuentra presente y al cual agradezco su trabajo porque nadie tendrá en cuenta lo que estáis haciendo, pero de verdad estáis haciendo muchísimo y un gran trabajo.

Estuvimos reunidos, como digo, y se estableció yo creo que por consenso que el tema de la reforestación estaba mejor encajado en la Ley de Paisaje. El Consejero se comprometió delante de nosotros a establecerlo en la futura Ley del Paisaje y lo dimos por bueno, yo lo doy por bueno y creo que además es un sitio mucho más adecuado para establecerlo.

En cuanto a los PSIR, pues no hay otra razón que establecer un régimen de igualdad entre los 102 ayuntamientos de Cantabria.

Había ayuntamientos que por estar dentro del ámbito del plan de ordenación del litoral tenían un sistema jurídico diferente, que fue modificado y que permitió PSIR en suelos rústicos protegidos. Sin menoscabar los valores ambientales.

Pero como expuse en la enmienda a la totalidad, y puse el ejemplo de Valderredible, pero puedo poner el de Soba, u otros ayuntamientos. Antes de esta Ley, no se puede realizar un PSIR de restauración ambiental en municipios no litorales y sí se puede hacer en municipios litorales.

Considerábamos que no era oportuno, que había que establecer una igualdad en los dos regímenes, en los municipios litorales y no litorales, y es lo que hace esta Ley. Iguala los dos regímenes, pero como dice textualmente: “siempre que no se menoscaben los valores a proteger”.

Nosotros consideramos que los 102 municipios de Cantabria tienen las mismas oportunidades, o han de tenerlas. Y no las tenían hasta este momento.

Nosotros consideramos que los PSIR son un instrumento muy importante y adecuado que nos dimos todos los grupos políticos a la hora de aprobar la Ley del Suelo. Es una figura que se creó por consenso y a nosotros, nos gustaría restablecer ese consenso.

Yo creo que ya ha anunciado el Gobierno, a mi juicio de muy buen criterio, de establecer una Ley que desarrolle estos PSIR; que establezca un sistema claro de cautelas, de desarrollo. Que respondan realmente al interés público, que no siempre ha sido así. Eliminar toda sombra de sospechas sobre los PSIR, que la ha habido; no nos vamos a engañar. Y yo creo que ahí puede ser un momento muy oportuno para que los tres grupos políticos tengamos a bien desarrollar como digo un instrumento que se hizo con muy buen criterio, que no funcionó como debía y que ha de servir para volver a funcionar y que funcione defendiendo el interés general y no el particular como así ha podido ser a veces. Y digo ha podido ser, yo entiendo que sí, otros que no. Pero ha habido sospechas sobre los PSIR, ha habido oscuridad, ha habido sombras.

Yo creo que es un buen momento para restablecer ese espíritu de consenso de la Ley de Suelo. Que en esa futura Ley, Consejero, que vais a traer al Parlamento y que vamos a ver, que haya una hoja de ruta clara, que establezcamos un sistema absolutamente definido de por qué, cómo, cuándo, dónde y para qué deben servir los PSIR. Que deben servir al interés público. Y que además lo hagamos por consenso.

¿Y por qué digo por consenso? Porque por consenso los dimos los PSIR en la Ley. Por consenso, establecimos una figura que tenía un ámbito supramunicipal. Pero nunca, nunca anteriormente hubo consenso con los ayuntamientos afectados. Yo creo que eso ha de ser un acicate para todos nosotros, para consensuar la futura Ley de Desarrollo de los PSIR.

Yo lo hablaba el otro día con el Consejero. Tiene que ser una especie de reglamento, pero elevado a ley para que nadie dude jamás sobre cómo, por qué y para qué se tiene que desarrollar un proyecto singular de interés regional.

Y que quede claro, absolutamente claro, la defensa del interés público. Que habrá intereses privados, legítimos; faltaría más. Habrá PSIR privados y habrá PSIR públicos; faltaría más. Pero como digo, esta Ley, lo primero que hace es igualar el sistema para que los 102 ayuntamientos tengan las mismas reglas de juego.

Y la tercera parte de la Ley, que yo considero -como digo- que es muy importante; aparte de las modificaciones puntuales, aparte del régimen de los PSIR; es el sistema de otorgamiento de licencias, en la servidumbre de protección, para determinadas actuaciones en suelo urbano. Hablamos de obras menores, hablamos de determinadas instalaciones, comercios. Yo creo que tenían un sistema muy farragoso que ha venido a simplificar absolutamente el Real Decreto Ley 19/2012. Y creo además que puede ser un instrumento que como digo yo, remueva obstáculos. Que no estorbemos a los que quieren crear un negocio, a los que quieren emprender, a los que quieren ir hacia delante.

Con estas tres partes fundamentales, además de otra que yo considero importante, que es el tema de la transitoriedad y en los planes generales, los planes que se aprueben no pueden ser esclavos de los planes anteriores, en



relación a responsabilidades patrimoniales, tienen que establecer un régimen claro, que además así lo establecía el Reglamento de planeamiento urbanístico y no siempre ha sido debidamente interpretado.

Yo creo que aquí queda bien claro esa transitoriedad a la hora de no establecer los planes posteriores, responsabilidades de planes anteriores. Que como sabemos hay planes anteriores que no han tenido la suficiente acierto a la hora de desarrollar suelos urbanos.

Con todo y con esto, Señorías, yo tengo que decirles que me siento satisfecho del resultado del Dictamen. Como he dicho de la capacidad de diálogo que se ha intentado, de consenso.

Yo, al Grupo Socialista me hubiese gustado, y lo digo sinceramente, que no todas sus enmiendas fuesen de supresión, porque consideraba, y se lo dije a su Portavoz, en la enmienda a la totalidad había un 33 por ciento de la ley que era el tema del régimen de las autorizaciones en suelo urbano, en servidumbre de protección que no le dedicó el tiempo a combatirlo. Porque yo entiendo que usted está de acuerdo con ello, lo que pasa es que ha diseñado la estrategia de establecer una enmienda a la totalidad e ir en contra de la ley en su conjunto, yo creo que tiene partes muy aprovechables para los tres Grupos Políticos.

Creo además que esto va a ser un primer paso de reconducir el urbanismo, de que sirva para realmente lo importante, que se aprueben planes, que se desarrollen planes. Que los plazos no han funcionado y ustedes lo saben, lo sabemos todos, establecer plazos no quiere decir siempre que se vayan a cumplir. Y yo creo que lo que se está estableciendo son motivaciones.

Y como he dicho vamos a darnos esta legislatura de plazo, pero yo creo que va a haber un abundante número de planes generales que van a ser aprobados. No vamos a buscar culpables en este momento ni vamos a buscar razones, porque no proceden. Y como digo, en un momento económico en el que no hay dinero yo creo que es importantísimo hacer lo que nos piden los agentes sociales, remover obstáculos y no estorbar.

Así que con ello pues definiendo el Dictamen de la Comisión, que creo que ha sido enriquecido, interesantemente enriquecido y que puede ser un primer paso para esa futura ley, que yo creo que es importantísima y urgente para el desarrollo de los PSIR.

Pero como digo, en este momento lo que hace es establecer igualdad de régimen en los 102 municipios de Cantabria, porque eso era absolutamente intolerable, como digo, que no se pudiese hacer un PSIR de restauración en Soba y se pudiera hacer en Marina de Cudeyo, pues no era muy lógico.

Con esto igualamos el régimen, respetamos los valores ambientales. Y como digo es una segunda ley que llega a este Parlamento por parte de la Consejería de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que creo que sirve para hacer cosas y para mejorar la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra del Dictamen, creo que solo lo va a utilizar el Grupo Socialista. Por tanto tiene un tiempo de quince minutos D. Miguel Ángel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

El año pasado por estas fechas estábamos debatiendo la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos, como este año. Y en esa Ley de Acompañamiento iba una modificación de la Ley del Suelo.

Nos propuso el Gobierno modificar..., la Ley del Suelo es amplísima, tiene 264 artículos, 264 más disposiciones adicionales, transitorias, el año pasado nos puso el Gobierno modificar la disposición transitoria primera, lo relativo a las modificaciones puntuales y el artículo 26, lo relativo a los PSIR.

Hoy, hoy, que estamos debatiendo la tercera modificación, porque la segunda se hizo en el mes de mayo, hoy, nos propone el Gobierno, de nuevo, modificar la disposición transitoria primera y el artículo 26.

Es decir, que lo que modificamos el año pasado por estas fechas no sirve, no sirve. Hoy nos proponen modificarlo de nuevo, pero es que es más, es que hoy que nos proponen modificar esto, el Gobierno ya tiene un proyecto de Ley en marcha en donde nos vuelven a proponer la modificación de lo que hoy aprobemos. Ésta es la realidad, por lo tanto, lo que hoy aprobemos durará unas semanas.



Yo pienso, Señorías, que las modificaciones de la Ley del Suelo, cuando se hacen, hay que hacerla con cierto grado de sosiego, de sensatez, porque tienen consecuencias sobre los planeamientos municipales, sobre los propietarios del suelo, sobre las actividades urbanísticas, sobre los inversores, sobre los ayuntamientos, sobre las empresas. No deben de tener ningún carácter de provisionalidad o de eventualidad, sino de estabilidad, de continuidad, de permanencia.

Todo ello para ofrecer dos cuestiones que son fundamentales y que no cuestan dinero. Dos cuestiones fundamentales, la seguridad jurídica y la confianza. Seguridad jurídica y confianza es lo que necesita una actividad como la actividad urbanística que se encuentra en este momento, absolutamente paralizada. Una actividad necesaria para impulsar la economía de esta región. Desde luego justamente todo lo contrario, todo lo contrario de lo que el Gobierno está realizando en este año.

¿Pero cómo vamos a cambiar las reglas del juego cada tres meses, pero cómo las vamos a cambiar cada tres meses, si el año pasado se hizo una modificación de dos artículos y se dijo lo que se ha dicho hoy aquí, por qué los modificamos de nuevo y por qué presentamos otro proyecto de Ley para modificarlos otra vez de nuevo?

No. Lo lógico, lo sensato, lo prudente, sería esperar a que se haga una nueva modificación, a no ser que ocurra lo que está ocurriendo, que el Consejero, el Gobierno no saben lo que quieren, no saben lo que quieren. Porque si supieran lo que quieren, lo hubiesen planteado el año pasado. Si supieran lo que quieren lo plantearían en este Pleno, pero no, se enmiendan a sí mismos, tres veces en un año en un asunto tan importante como éste. Y eso no lo podemos nosotros modificar desde la oposición, eso ya no depende de nosotros.

La provisionalidad, la eventualidad, el que el Gobierno no sabe... Yo entiendo que un partido político cuando gana las elecciones y forma gobierno se reúnan y digan, ¿qué es lo que vamos a hacer? Y lo hagan. Pero lo que no entiende nadie es que hoy decidan hacer una cosa, dentro de unos meses la contraria y dentro de unos meses otra distinta, porque eso es inexplicable en una cuestión fundamental como es la Ley del Suelo. Inexplicable, a no ser que efectivamente no sepan lo que se traen entre manos.

Yo pienso que es necesario terminar con la improvisación. En segundo lugar, es necesario terminar con la incoherencia, proponen hoy una cosa y defendieron la contraria.

En tercer lugar la arbitrariedad, el capricho, las veleidades, eso no ayuda, no ayuda. Necesitamos rigor, seguridad, confianza, todo lo contrario de lo que están ofreciendo ustedes con tantas modificaciones.

El Grupo Parlamentario Socialista no tenemos otro instrumento que esta enmienda a la totalidad para rechazar enérgicamente este procedimiento del Gobierno. Enérgicamente rechazamos estos procedimientos, los rechazamos y no tenemos otro procedimiento nosotros, no tenemos otro instrumento, mejor dicho, que éste que es valioso, es presentar una enmienda a la totalidad. Y después, como hoy, utilizar un turno en contra.

Volviendo a las dos cuestiones que son las fundamentales, las modificaciones puntuales, fue el Partido Popular y el Partido Regionalista, lo repito hoy, quienes nos ofrecieron a nosotros esa Disposición Transitoria Primera. Nos lo ofrecieron y nos pareció bien, nos pareció bien, nos convencieron ¿Qué los planeamientos municipales se puedan modificar? Sí. Se pueden modificar, se pueden modificar para la construcción de viviendas protegidas. Se pueden modificar también para impulsar las actividades económicas, los equipamientos, pero para todo no, nos dijo el Partido Popular y el Partido Regionalista a nosotros. Para todo no y nos pareció bien.

¿Por qué para todo no? Porque si es para todo, entonces, no van a iniciar la revisión de su planeamiento, ese fue el argumento.

Y es más, añadieron más en la Ley, si hay algún ayuntamiento que pasa el tiempo y pasa el tiempo y no quiere iniciar la revisión de su planeamiento, el Gobierno puede subrogarse en las competencias municipales, para obligar, para forzar, ¿por qué?, porque pensábamos, porque pensamos que esa Ley tenía beneficios que había que incorporar cuanto antes y ahí estuvo nuestro consenso.

Si ya lo tuvieron, ahí estuvo nuestro consenso, para incorporar cuanto antes, porque son planeamientos que hace 30 años tuvieron su objetivo. Fueron incluso interesantes cuando se hicieron, aportaron cuestiones positivas. Pero hoy no, hoy no sirven.

Es más, sería conveniente algunos derogarlos inmediatamente, porque son como les dije en otra ocasión, son auténticos peligros para la seguridad jurídica y si no hay más sentencias de derribo es porque no ha habido o planes parciales entorno a esos planeamientos o licencias concedidas.

Por lo tanto, el consenso, ustedes le han tenido, pero no nos pidan a nosotros consenso para retrasar una y otra vez, la incorporación de la Ley del Suelo, porque eso es negativo para los intereses de Cantabria.



La segunda modificación que hacen, la segunda modificación importante, lo relativo a los PSIR. Dice es que no puede haber PSIR distintos en la zona del litoral y en el interior. ¡Hombre!, la zona del litoral tiene hecho el Plan de Ordenación Territorial, que es el POL, y la otra no. La otra, no tiene hecho el plan.

Pero ésa no es la cuestión importante. No, yo no quiero que hoy nos despistemos con las cuestiones importantes. No, ésa no lo es, no.

Los PSIR, yo pienso que cuando ustedes se reúnen para determinar qué es lo que van a hacer, pienso yo que deberán de tener en cuenta lo que ustedes han criticado en ocho años, lo que ustedes han propuesto, lo que ustedes han llevado a los tribunales. Pienso yo que deben ustedes tener un cierto grado de memoria, pues no, se han olvidado absolutamente de todo. Absolutamente de todo, no quieren saber nada.

-Les recuerdo- 2001-2003, el Partido Regionalista y el Partido Popular en el Gobierno, nosotros en la oposición; los PSIR, hubo consenso; PSIR para instalaciones industriales, para grandes equipamientos en suelos urbanizables y en suelos rústicos; 2004, PSOE-PRC en el Gobierno, el Partido Popular en la oposición, el precio de la vivienda subiendo desorbitadamente. Una demanda muy fuerte de viviendas sociales, muy fuerte.

Estábamos debatiendo, efectivamente, el POL y se introduce en el POL que los PSIR se puedan hacer para viviendas y en suelos urbanos. Bueno, montaron en cólera, tan es así que presentaron un recurso de inconstitucionalidad con esa cuestión y lo presentó el Sr. Diego, en nombre de 17 ayuntamientos. Una cuestión también, una cuestión que ha vuelto, lógicamente, que ha terminado siendo también un recurso de inconstitucionalidad.

Viviendas en suelos urbanos, no... -mejor dicho- PSIR en suelos urbanos, no y para viviendas, de ninguna de las maneras.

Y el Sr. Diego, nos dijo una y otra vez aquí, al Partido Regionalista y a nosotros, si el Gobierno vuelve al escenario anterior, si el Gobierno vuelve a lo que en su día estableció la Ley del Suelo, nosotros retiraremos el recurso de inconstitucionalidad. -Y añadió- desde luego, cuando gobernemos vamos a cambiar el régimen jurídico de los PSIR; lo vamos a cambiar.

Han llegado al Gobierno y lo han cambiado; sí, sí. Pero justamente todo lo contrario, pero todo lo contrario. Ahora no solamente PSIR en suelos urbanos, sino en todo tipo de suelos y PSIR no solamente para viviendas, viviendas para todo y si aquello era inconstitucionalidad; ¡hombre!, esto es mucho más.

Pero vamos a apartar la cuestión de inconstitucionalidad. ¿Qué criterio político tiene un Partido que combate hasta llevarlo al Tribunal Constitucional, que presenta recursos en todos los ayuntamientos por el Régimen Jurídico de los PSIR, y cuando llega al Gobierno hace justamente todo lo contrario? ¡Hombre!, todo lo contrario. Yo pienso que esto es indefendible desde todo punto de vista, indefendible. El PSIR de Moneo; no, porque era en suelo urbano; el de La Remonta; no, pero es que lo llevaron a los Tribunales.

-Dicen- bueno es que ahora, busquemos un consenso. El nuestro le tienen, pero si el único problema del consenso es que ustedes estaban en la oposición y ahora están en el Gobierno. Si los únicos que han causado problemas han sido ustedes, ustedes con los PSIR, si los han denunciado todos, si ahora no van a tener ningún problema con nosotros, porque adoptamos una posición mucho más razonable.

Pero no nos vengán a decir hoy que es blanco lo que nos han dicho durante ocho años que era negro negrísimo. Porque eso desde luego uno puede cambiar de opinión, sí, sí, en política se puede cambiar de opinión, pero desde luego yo pienso que es que hay que explicarlo, hay que explicarlo.

Pero es que en torno a esta cuestión, miembros del Gobierno, nos hablaron de que la posición que tenían sobre los principios, sobre los PSIR, eran los principios del Gobierno, eran sus principios, sus compromisos, que lo hacían por coherencia política, que les iba en eso la esencia misma de su propia ideología ¿y ahora? Ahora PSIR para todo tipo de actividades y en todo tipo de suelos.

¿Qué quería decir el Sr. Diego cuando decía si el Gobierno anterior renuncia a los suelos urbanos en los PSIR y a las viviendas, retiramos el recurso de inconstitucionalidad? ¿Qué quería decir? Que lo retire porque es que desde luego hoy van a votar ustedes contra ustedes mismos.

No puede ser que los alcaldes que están aquí, hayan planteado ese recurso al Tribunal Constitucional diciendo que los PSIR en suelos urbanos son inconstitucionales y para vivienda son inconstitucionales y hoy esos mismos alcaldes voten aquí que el PSIR para todo y en todo tipo de suelo. No puede ser

Hombre todos yo pienso que no nos podemos volver locos, todos y al mismo tiempo, yo pienso que no, que habrá que mantener un cierto grado de coherencia que es lo que queremos mantener desde el Grupo Socialista, y estaríamos



encantados, lo hemos estado siempre durante estos ocho años de haber alcanzado algún acuerdo, pero cómo estaban, pero cómo estaban sus Señorías, pero si iban de tribunal en tribunal, de recurso en recurso, si han dicho sobre los PSIR las mayores barbaridades.

No, con esta modificación rompen ustedes, al pasarse de frenada porque se pasan de frenada lógicamente, rompen ustedes la excepcionalidad que la propia Ley del Suelo establece para los PSIR, para los Proyectos Singulares de Interés Regional.

Y ahora sí que se rompe ese equilibrio necesario entre la ordenación del territorio y el urbanismo, se rompe esa frontera entre las competencias municipales y las competencias autonómicas. Porque si prácticamente todo menos las viviendas libres, si todo lo puede hacer el Gobierno a través de un PSIR, si todo lo puede hacer el Gobierno, diga lo que diga el planeamiento municipal, eso no estaba pensado así, se estaba siempre en el equilibrio entre unas competencias y otras, se estaba siempre en el equilibrio entre los ayuntamientos y la Comunidad Autónoma.

Desde luego la propuesta que ustedes hoy nos hacen aquí, es una propuesta que rompe lo que ustedes dijeron pero no en sentido positivo para el conjunto de la Comunidad, no, no, lo hacen en sentido negativo y esto nada tiene que ver con impulsar la actividad económica. Poco se les ocurrió a ustedes durante estos años de atrás hablar de la actividad económica para presentar todos los recursos que presentaban.

Que combatieron el de Medio Cudeyo, vamos, es que no lo echaron abajo porque no pudieron, y eso sí que era un instrumento para fomentar la actividad económica, el empleo, como hemos visto con el Banco Santander, lo combatieron ustedes por tierra, mar y aire.

No, estamos dispuesto a impulsar todos los proyectos que sean factibles para a su vez favorecer la actividad económica y el empleo, todas, todos los proyectos. Estamos de acuerdo en alcanzar los consensos que ustedes quieran, pero no nos lo propongan de esta manera porque de esta manera es absolutamente imposible y ustedes necesitan necesariamente que dar una explicación a los ciudadanos de esta tierra y tienen ustedes que dar una explicación de porqué mantienen un recurso de inconstitucionalidad sobre una cuestión que hoy piden el voto favorable para ella en el Pleno de este Parlamento.

Pienso que las cosas no deben de ser así.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones.

En primer lugar, es el turno del Grupo Socialista. Tiene la palabra, D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo pienso que efectivamente queda completamente claro que ustedes tenían, el Partido Popular tenía un modelo mientras han estado en la oposición, que era un modelo que no pensaba ni en el interés general ni en los intereses de Cantabria ni en la actividad económica ni en el empleo, sino que era un modelo simplemente para combatir al Gobierno de la Comunidad. Ése era el modelo. Indudablemente está escrito, el modelo está escrito en las leyes y en los recursos que ustedes han combatido. Está escrito también lo que han dicho en el Diario de Sesiones en este Parlamento sobre esta cuestión.

Tenían un modelo durante los ocho años que estuvieron en el Gobierno y tienen ahora otro modelo. Tienen justamente el modelo que está en la ley. No hay nada más que leer qué es lo que decía la ley de los PSIR y qué es lo que dice ahora.

No hay nada más que leer cómo ustedes en este Parlamento han rechazado lo que venía en las modificaciones legales para que se pudiesen hacer PSIR en suelos urbanos y para viviendas y que se vea lo que proponen ahora. Tenían un modelo.

Y el modelo, un modelo distinto. Y el modelo, desde luego, como les he dicho antes, me parece que si el de antes no se adaptaba o era un modelo que respetaba el interés general, el que tienen ahora que es justamente lo contrario, pues es incoherente completamente. Porque o una cosa o la otra.



Pero en cualquier caso, ustedes hoy defienden aquí una modificación de la Ley del Suelo, que en materia de modificaciones puntuales y en materia de proyectos singulares de interés regional, no aporta, pensamos, nada positivo a lo que está establecido en la Ley del Suelo.

El Partido Regionalista mientras estuvo en el Gobierno, aguantaron carros y carretas de ustedes, sobre los PSIR; carros y carretas. Lo ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Les llamaron de todo, les denunciaron a los Tribunales, les hicieron denuncias falsas, falsas. Pero el Grupo Regionalista también mantuvo aquí un modelo, que las modificaciones puntuales no eran para todo y que los PSIR que estaba bien que se hiciesen también en viviendas y suelos urbanos. Mantuvimos el mismo modelo.

A nosotros, nosotros mantenemos la coherencia, nos sirve el mismo modelo, el que tuvimos en la oposición y el mismo modelo, mejor dicho el que tenemos en la oposición y el que tuvimos en el Gobierno. Pero no por mantener la coherencia por la coherencia, no. Porque lo consideramos positivo, mucho más positivo para lo que es el urbanismo de esta Comunidad Autónoma.

En materia de modificaciones puntuales, lo que deseamos es que cuanto antes se incorporen a los planeamientos municipales los aspectos positivos que tiene la Ley del Suelo. Y en materias de proyectos singulares de interés regional, hay un equilibrio en la ley, entre las competencias de la Comunidad Autónoma y las de los ayuntamientos.

Y desde luego no ha habido en esta región ninguna actividad económica que se haya dejado de hacer, porque no teníamos en la ley suficientes instrumentos legales para hacerlo. La ley ofrece, ofrece amplios, amplios instrumentos jurídicos para que este Gobierno y el anterior y el siguiente puedan impulsar y desarrollar la actividad económica.

Por esa razón, nosotros mantenemos hoy estas enmiendas y estos votos particulares y nos gustaría, efectivamente, que esta Comunidad Autónoma de nuevo, con los Grupos Parlamentarios sobre esta materia que tiene, diríamos que tiene un futuro de continuidad, que tiene una esencia de poca o debe de tener una esencia de poca provisionalidad encontrarse un acuerdo de los tres Grupos Parlamentarios.

Desde luego hasta ahora ha sido el único obstáculo que ha habido aquí, ha sido el Partido Popular y lo que ustedes han criticado, lo que ustedes han denunciado y lo que ustedes han propuestos durante estos últimos ocho años.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Regionalista, tiene la palabra D. José María Mazón por un tiempo de diez minutos.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Señorías buenas tardes. Muchas gracias Sr. Presidente.

Estamos en esta tarde en el tercer acto de la tramitación parlamentaria de una nueva modificación de la Ley del Suelo. En debate de la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Socialista y tuvimos ocasión de expresar claramente cual era nuestra posición ante estas modificaciones.

Lo primero, sorpresa ante la escasa enjundia de las modificaciones, pues se habían anunciado y siguen anunciando más modificaciones y además desperdiciaron la oportunidad de la modificación de esta misma ley, en el mes de julio, de este año.

En segundo lugar, expresamos nuestro criterio de no oponernos a la continuación del trámite, a pesar de tener serias objeciones al texto del proyecto de ley, con la esperanza de que prosperaran las enmiendas parciales, cuya presentación anunciamos.

Y por último, destacábamos la incoherencia y la hipocresía del Partido Popular al comparar los posicionamientos cuando estaba en la oposición con los que mantiene cuando gobierna, en relación con los PSIR.

Pero no se preocupen los Diputados del Partido Popular, porque hoy no voy a insistir sobre el asunto.

En el segundo acto se desarrolló, en la Comisión de Medio Ambiente, en la discusión de las enmiendas, presentadas por los Grupos algunas modificaciones. Allí pudimos pactar con los Diputados del Partido Popular dos transaccionales a las dos primeras enmiendas parciales del Partido Regionalista de Cantabria.

Con la enmienda número 1, incluíamos una cautela con el objeto de evitar que la proliferación de modificaciones puntuales pudiera amparar algunos ayuntamientos que pretendían evitar la revisión, para adaptarse a la ley vigente.



En aras del pragmatismo renunciamos al plazo de adaptación de la ley, que nos hubiera gustado incluir, porque si no habríamos perdido la primera parte de la enmienda que habíamos presentado.

Con la enmienda segunda y la transaccional pactada ha quedado demostrada la prepotencia y la ignorancia de fondo del Consejero de Medio Ambiente, que con la suficiencia que le caracteriza, afirmó aquí la compatibilidad de la redacción del proyecto tal como venía, con la sentencia del Tribunal Supremo, que en su caso, que venía al caso de perillas y que él afirmó conocer. Y también con la legislación del Estado.

Afortunadamente en este trámite parlamentario se ha podido corregir este posible vicio de inconstitucionalidad, por atentar contra la autonomía municipal.

Yo se lo agradezco a los señores Diputados, Diputados del Partido Popular, porque en realidad esta modificación era lo más importante del proyecto de ley y con esta redacción nos quedamos por satisfechos.

Creo que somos coherentes, porque yo personalmente, como Consejero, siempre fui partidario de mejorar y corregir el objeto y las posibilidades de los proyectos singulares de interés regional, de los PSIR, cuando gobernábamos. Con nuestra enmienda, con nuestra enmienda aseguramos los valores ambientales, tanto regionales como municipales, a pesar de lo que haya dicho el Portavoz del Partido Socialista. Con esta enmienda quedan garantizados los valores, porque deben respetar siempre los suelos especialmente protegidos, los valores que le han hecho que sean clasificados así.

En cuanto a las terceras, a la enmienda tercera y a la enmienda cuarta, que hoy mantenemos hasta la votación final, sí me gustaría recordar a sus Señorías que tienen como objeto, por una parte mejorar la seguridad jurídica de los ciudadanos, que yo creo que merecen, que merecen mayor agilidad para que los planeamientos urbanísticos recojan y se adapten cuando existe alguna sentencia de los Tribunales en casos conflictos, como son aquellos que afectan a las sentencias de derribo en los terrenos que habían sido previamente excluidos por el POL.

Estos cambios deben incorporarse inmediatamente, o lo antes posible, a los planes generales de ordenación urbana. Y por eso nosotros creemos que sería interesante apoyar esta enmienda. Primero, porque para el Gobierno es más sencillo que para los Ayuntamientos, por las propias dificultades técnicas que se pueden encontrar.

Y por otro lado y finalmente, tenemos la enmienda cuarta que trata de la mejora ambiental de las nuevas construcciones, con la obligación por Ley de plantación de arbolado.

Esto es un compromiso que ha asumido el Partido Popular, por boca de su Portavoz, en este caso del Partido Popular, para una futura Ley del paisaje, que esperamos que se apruebe.

Para finalizar, sin esperar ya a la votación de las enmiendas, les adelanto que vamos a votar favorablemente. Pero no quiero terminar sin decir que espero que este Gobierno utilice estos instrumentos de manera escrupulosa. Que esta modificación de los PSIR no sirva para amparar intereses particulares de carácter principalmente privado y por el interés regional, el interés general de Cantabria. Que éste sea el único motivo que nos inspire, como siempre hicimos cuando estábamos en el Gobierno.

Si es así, les apoyaremos. Y, sino, siempre nos van a tener ustedes en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. José Manuel Igual, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Mire, Sr. Palacio, recurrimos 17 ayuntamientos, 50 Diputados y 50 Senadores el POL, porque invadía la competencia municipal. Se metían ustedes a legislar, se metían ustedes en ayuntamientos; querían ser ustedes ayuntamientos de ayuntamientos.

No hubo ningún ayuntamiento favorable a sus PSIR. Acuérdesse de El Bojar, ayuntamientos en contra; el Ayuntamiento de Santander, en contra. Querían ustedes ser ayuntamientos de los ayuntamientos. Y dijo el Consejo de Estado: No queremos que interfieran ustedes en la autonomía municipal, por eso lo recurrimos. Déjese de suelo urbano. Cuando se hace un recurso, se hacen muchísimos fundamentamientos jurídicos en la demanda. Pero la causa principal es que ustedes se ponían a entrar dentro de la autonomía municipal. Y se lo dijo, se lo dijo el Consejo de Estado y se lo va a decir el Tribunal Constitucional.



Ustedes, ustedes con la inconstitucionalidad, tenían una clarísima expresión de ella, interpretaban: quedarán exonerados, o quedarán obligados. Eso es lo que ustedes interpretaban. No hemos ido hacia atrás, hemos querido igualar el régimen de los 102 ayuntamientos de Cantabria.

El propio Sr. Mazón, que últimamente nos tiene acostumbrados a utilizar cuatro o cinco adjetivos cuando sale aquí: hipócrita, prepotente, ignorante, suficiente... Y es que ya nos estamos hartando, siempre es lo mismo, Sr. Mazón.

Mire, sus PSIR fueron anulados; mire lo que pasó con GFB; mire lo que pasó con el PSIR de Los Corrales de Buelna. No me hablen ustedes de que si nosotros vamos a defender el interés general.

Mire, el interés general se defiende, defendiendo a los vecinos dueños de los propietarios, que les decían que iban a pagarles un precio la Administración y luego les pagaban la mitad y ustedes no decían nada. Y eso los Tribunales se lo han cometido a ustedes, Sr. Mazón.

Y luego no venga usted como aquí el alquimista que ha encontrado la piedra filosofal con sus enmiendas. Mire, hemos hecho dos cosas, ánimo de consenso, todo; pero lo único que hemos hecho es transponer -y se lo he dicho en mi primera intervención- transponer la Ley Básica de Suelo, en el suelo rústico. Y remitirnos en el límite de las modificaciones puntuales al 82 de la Ley de Suelo nuestra. Lo que abunda no daña, en este caso. Otras veces, sí daña; porque si se come mucho, pues a lo mejor no es bueno; eso abunda y daña. Pues en este caso, lo que abunda no daña.

Y de verdad, no estemos siempre por aquí a hacer el papelón, que suficientes, que prepotentes. Aquí hemos venido a trabajar por los cántabros. Hemos venido a hacer algo que creemos que es bueno. Sabemos que no hay dinero. Creo que esto remueve obstáculos y encima puede ser bueno para Cantabria, como he dicho lo ha sido la Ley de vivienda unifamiliar.

Y encima puede ser bueno para Cantabria, como he dicho, lo ha sido la Ley de Vivienda unifamiliar. Bienvenidos al consenso, pero usted mismo ha dicho en Comisión que le hubiese gustado hacerlo cuando era Consejero ¿O no es cierto que lo dijo en Comisión?, ¿o no es cierto que ha tenido usted una reunión con el grupo directivo y el Consejero?

Y ahora viene, hipócritas, prepotentes, ignorantes..., pero si es que siempre estamos igual. Las tres intervenciones que viene usted hablando de una ley, la misma retahíla, lo mismo.

Y luego, yo creo que es para tapar sus miserias, de verdad. En urbanismo usted sabe mejor que nadie que se están revisando planes y se están aprobando planes, más en un año que en los últimos ocho suyos, y lo que viene.

Y al Partido Socialista pues le quiero decir, yo creo sinceramente que la mejor forma de demostrar que los PSIR han de desarrollarse de otra forma diferente a la suya, es con la nueva ley que se va a traer a este Parlamento que va a establecer una hoja de ruta, ahí se va a ver si desarrollan o no desarrollan o responde al interés general o no.

Pero nosotros Sr. Palacio, con su hábil exposición, que la tiene y se lo reconozco, nunca hemos estado en contra de los PSIR. Estamos y hemos estado y estaremos en contra de cómo utilizaban ustedes los PSIR. Ustedes no utilizaron los PSIR para defender el interés público de Cantabria, ustedes defendieron los PSIR para defender intereses privados o por lo menos para no ponerse en contra, fíjese, voy a ser generoso, no voy a utilizar calificativos.

Pero vuelvo a decir ¿quién le anuló el PSIR de Buelna?, ¿cómo hubo que arreglarle? Modificando una ley.

Y es cierto que se ha modificado la Ley de los PSIR pero por qué, porque las circunstancias en Cantabria han cambiado. La Ley del Suelo del año 2001 se aprobó en un periodo expansivo de la economía, ahora mismo pues hay otras circunstancias.

Tenemos mecanismos, como digo, pues si se hacen mil actuaciones en esta legislatura con la Ley de Vivienda en Suelo Rústico, pues mil autónomos, mil personas habrán salido del paro, habrán trabajado, mil encofradores, mil vendedores de muebles, mil alicatadores habrán trabajado.

Yo creo que esa es la primera ley que hemos traído aquí y que va a funcionar y que está funcionando. Esta es la segunda que tiene un complemento con la tercera.

Y vuelvo a pedirles de verdad, consenso en esta ley. Los PSIR si responden de verdad al interés general, pueden ser un instrumento muy útil para Cantabria.

Pero me decía el Sr. Palacio que nos hemos pasado de frenada, todo lo contrario. Una de las cautelas que tienen es el respeto a los valores ambientales.



A mí me gustaría, y créanme que no la conozco la futura ley, no la he visto todavía, que la futura ley se establezca también algún mecanismo de consenso con los ayuntamientos afectados donde se vaya a hacer un PSIR, Sr. Consejero. Que sea posible que no vuelva a pasar lo que pasó, que cada vez que ustedes presentaban un PSIR, por lo civil o por lo criminal, presentaron al Bojar, daba igual, los ayuntamientos en contra, uno que compraba al lado no pasa nada, pero ¿eso respondía al interés general?

El PSIR de Marina-Medio Cudeyo, dejen ustedes de nombrar aquí a Botín y al Banco de Santander, que estamos encantados de que esté en Marina de Cudeyo, de que esté en Medio Cudeyo, de que esté con nosotros, encantados desde el primer día.

Lo que no se puede permitir es que le digan a los vecinos, en la cláusula y en el pliego, de condiciones que se compra a 22 y se paga a 11, ahí es donde estaba la trampita, bueno la trampa. Esa es la diferencia entre PSIR que defiende el interés público y el interés privado.

Yo personalmente considero que el Banco de Santander está bien ubicado allí y que responde al interés público, fíjese lo que les digo, pero satisfaciendo los intereses legítimos de los propietarios a los cuales les dijeron que se compraba a un precio y les querían pagar ustedes a la mitad, y eso no es así. No hablamos del PSIR de Los Corrales de Buelna, porque fue anulado por los tribunales.

Con todo y con esto, Señorías, hay tres cosas fundamentales para lo que esta ley puede y va a servir. Uno, para remover problemas a la hora de hacer cosas en esta Comunidad, que bastante ha sido. Para eso les pido su ayuda y su consenso.

Otra, en las zonas y las servidumbres de protección de la ley de Costas en el suelo urbano, se ha aprobado un Decreto Ley que está removiendo problemas, que está incluso exencionando licencias de obras menores para abrir pequeños comercios ¿Qué hacemos?, trasladarlo a esta ley, como no puede ser de otra forma. Facilitar las cosas a los cántabros que se quieren ganar la vida, a los cántabros y a los que vienen de fuera, ¡faltaría más!

Y luego en cuanto a los PSIR, yo creo de verdad, y se lo digo sinceramente, tenemos una oportunidad histórica para desarrollarlos entre todos y que nunca nadie en Cantabria sospeche si son oscuros, si no son oscuros; si son amenazantes porque no se cuenta con los ayuntamientos y con los vecinos y se va aprobar por ley cómo, para qué, por qué, que respondan a interés general y así va a ser.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pues vamos a pasar a la votación. En primer lugar de las enmiendas y luego del Dictamen.

Las enmiendas vamos a hacer tres bloques, en función del sentido del voto.

En primer lugar, vamos a votar la enmienda número 3, que es del Grupo Parlamentario Regionalista, solamente esa enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, doce; en contra, veinte; abstenciones, siete.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a votar ahora, la enmienda número 4 del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos ahora, el tercer bloque y último, votación de las enmiendas del Grupo Socialista, que son la número 5, la número 6, la número 7, la número 8, la número 9. Y además, también la votación de los votos particulares formulados por el Grupo Socialista a las enmiendas números 1 y 2, que están incorporadas al Dictamen.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?



¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, siete; en contra, treinta y dos.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Con eso, quedan rechazadas todas las enmiendas que había vivas y los votos particulares y finalizamos haciendo la votación ya, del Dictamen. El Dictamen que es los artículos 1 y 2, la Disposición Derogatoria Única y la Disposición Final Única y el Preámbulo.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, treinta y dos; en contra, siete.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia queda aprobada la ley.

Por lo tanto, se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.